

PROGRAMA ERASMUS +
"JAÉN+ VII: FORMACIÓN PROFESIONAL CON PLUS EN EUROPA"
Convocatoria 2022 Convenio 2022-1- KA121-VET-000059345
Acreditación 2020-1-ES01-K120-VET-094823

DESIGNACIÓN DE COORDINADOR/A

PROYECTO JAÉN+VII: FORMACIÓN PROFESIONAL CON PLUS EN EUROPA

D./D^a....., con DNI.....,
Director/a del centro miembro socio del consorcio
del proyecto "JAÉN+ VII: Formación Profesional con plus en Europa", Convocatoria 2022, Convenio
2022-ES01-KA121-VET-000059345, de movilidad internacional de estudiantes de Formación Profesional
de Grado medio y de formación conducente a la obtención de certificados de profesionalidad, mediante
el presente designa a D./D^a.....,
con DNI, como coordinador/a de dicho Proyecto en el referido centro,
manifestando por la presente ambas partes su conformidad.

Se anexa carta de obligaciones a las que se comprometen el Coordinador/a designado y el Centro.

Con la finalidad de establecer un adecuado cauce de comunicación se aportan los siguientes datos de
contacto del coordinador Jaén+:

Nombre y Apellidos:	
Cargo en el centro:	
Correo electrónico:	
Teléfono directo:	
Skype:	

Jaén, a de de 20.....

Fdo.: Director/a
Nombre y Apellidos

Fdo.: Coordinador/a Jaén+
Nombre y Apellidos

PROGRAMA ERASMUS +
“JAÉN+ VII: FORMACIÓN PROFESIONAL CON PLUS EN EUROPA”
Convocatoria 2022 Convenio 2022-1- KA121-VET-000059345
Acreditación 2020-1-ES01-K120-VET-094823

Anexo Designación Coordinador/a

OBLIGACIONES del COORDINADOR/A y del CENTRO DE ENVÍO.

D./D^a....., con DNI,
Coordinador/a del proyecto **“JAÉN+ VII: Formación Profesional con plus en Europa”, Convocatoria 2022, Convenio 2022-ES01-KA121-VET-000059345**, destinado a la movilidad internacional de estudiantes de Formación Profesional de Grado medio y de formación conducente a la obtención de certificados de profesionalidad, por designación del Director/a del centro, conforme al proyecto Jaén+: Formación Profesional con plus en Europa y al mandato firmado por este centro para nuestra participación en el mismo, mediante el presente se comprometen a las siguientes OBLIGACIONES para el buen fin del mencionado proyecto:

- Asistencia y participación en las reuniones de la Comisión de Movilidad JAÉN+ convocadas por Diputación de Jaén, para el buen desarrollo del proyecto, con aprobación de los acuerdos y actas que de ésta se deriven;
- Difusión interna del proyecto favoreciendo la participación y comprensión de toda la comunidad educativa (docentes, coordinador/a, alumnado y familiares, AMPA...) de las oportunidades que ofrece el proyecto Jaén+, en orden a una sensibilización de su importancia y fomento de la participación, y difusión externa de las acciones que se desarrollen a tal efecto a través de la web del centro, redes sociales y prensa local.

Esta fase de difusión será trascendental, por lo que se requiere un buen conocimiento del proyecto Jaén+.

- Colocación en un lugar visible al público del centro, preferiblemente en la puerta de entrada principal, de una placa indicativa de la participación en el proyecto **“JAÉN+: Formación Profesional con plus en Europa”**, facilitada por la Diputación Provincial de Jaén.
- Llevar a cabo un plan de difusión desde el centro hacia la red de empresas de prácticas FCT además del resto de empresas locales, con el objetivo de dar a conocer el proyecto **“JAÉN+: Formación Profesional con plus en Europa”** y el esfuerzo realizado por los miembros de este consorcio para contribuir a la creación de empleo cualificado y a la mejora de la competitividad e internacionalización de las empresas de la provincia de Jaén.
- Recopilación y facilitación, en tiempo y forma, de toda la documentación necesaria y disponible en el centro para la selección de los alumnos solicitantes (certificación de matriculación en el centro, expedientes académicos, baremo de entrevista personal, entre otros documentos necesarios); así como para la gestión de las movilidades de los alumnos seleccionados (Acuerdo de aprendizaje y Compromiso de calidad entre otros documentos necesarios).

- Ejercer de tutor/a de origen de los alumnos seleccionados durante el período de ejecución de sus movidades, para todo lo referente a la planificación, seguimiento y evaluación del trabajo en prácticas, canalizando las dudas sobre el proyecto, convocatoria y proceso de selección.

Respecto de la planificación, el centro de origen colaborará en la selección de los alumnos beneficiarios conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.

Asimismo, se suscribirá el Acuerdo de formación y Compromiso de calidad para cada participante, por el tutor/a de origen, tutor/a de acogida y participante, con el objeto de dar lo mejor de si mismos para el buen desarrollo de las prácticas.

Respecto del seguimiento de los beneficiarios, el tutor/a de origen contactará con los mismos para verificar el contenido de las prácticas en el extranjero, y se elaborará una Memoria Jaén+ en la que se incluirá una valoración del tutor/a de origen y del tutor/a de acogida.

- Es obligación del centro socio y el coordinador designado, solicitar las autorizaciones pertinentes sobre la movilidad de los participantes de su centro ante la Delegación de Educación, así como cualquier otra documentación del participante, como pueda ser la FCT en el extranjero, con suficiente tiempo de antelación para posibilitar la movilidad efectiva evitando cualquier perjuicio que pudiera derivarse en relación a la obtención de su titulación académica.
- Cualquier otra gestión derivada de las obligaciones como centro del consorcio para la ejecución óptima del proyecto Jaén+.

Jaén, a de de 20.....

Fdo.: Director/a
Nombre y Apellidos

Fdo.: Coordinador/a Jaén+
Nombre y Apellidos

PROTECCIÓN DE DATOS

- Deseo que Diputación Provincial de Jaén ceda mis datos personales a las empresas adjudicatarias del contrato para la gestión de las movilidades.

 SI

 NO

- Deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mi imagen para la difusión de las actividades programadas por el Área de Empleo y Empresa.

 SI

 NO

- Deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos personales para la creación de una base de datos para información de futuras actividades programadas por el Área de Empleo y Empresa.

 SI

 NO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	Diputación Provincial de Jaén
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestionar la movilidad internacional solicitada por el interesado en el marco de la Convocatoria de subvenciones del Proyecto Jaén+ VII: Formación Profesional con Plus en Europa, Convenio de subvención nº 2022-1-ES01-KA121-VET-000059345.
LEGITIMACIÓN	El tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1, c) del Reglamento de la Unión Europea, 2016/679 de 27 de abril de 2016, y el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.
DESTINATARIOS DE CESIONES	Los datos personales contenidos en esta solicitud se cederán a las empresas que resulten adjudicatarias del contrato de servicios para la ejecución y gestión de la movilidad internacional del Proyecto Jaén+, Convocatoria de 2022. No se prevé la transferencia internacional de los datos personales.
DERECHOS	En cualquier momento el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General o través de la dirección dpd@dipujaen.es

INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.
-----------------------	--

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE	El Responsable del Tratamiento es la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n 23071 – Jaén, siendo el representante su Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se ha designado a TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL CIF: B-97.140.271, como Delegado de Protección de Datos. Para el ejercicio de los derechos previstos en el mismo, podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos).
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestionar la movilidad internacional solicitada por el interesado en el marco de la Convocatoria de subvenciones del Proyecto Jaén+: Formación Profesional con Plus en Europa, Convenio de subvención nº 2022-1-ES01-KA121-VET-000059345. Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y, en su caso, para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
LEGITIMACIÓN	Conforme a lo previsto en el artículo 6.1 c) del REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS, REGLAMENTO (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 y en el artículo 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el tratamiento encuentra su base de legitimación en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Los datos personales contenidos en esta solicitud se cederán a las empresas que resulten adjudicatarias del contrato de servicios para la ejecución y gestión de la movilidad internacional, en el marco de la Convocatoria de subvenciones del Proyecto Jaén+ VII: Formación Profesional con Plus en Europa, Convenio de subvención nº 2022-1-ES01-KA121-VET-000059345. No se prevé la transferencia internacional de los datos personales.

<p>DERECHOS</p>	<p>En cualquier momento el interesado podrá ejercer los derechos recogidos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/379, de 27 de abril de 2016, sí como los señalados en el artículo 12 y siguientes de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General. Estos derechos son los que a continuación se indican:</p> <p>Derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informado del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo.</p> <p>Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional.</p> <p>Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo.</p> <p>Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando; 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2. El interesado ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el afectado. El derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando; 1. El tratamiento sea ilícito y el afectado se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2. El responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento pero el afectado si los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.</p> <p>Derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que pueda impedirlo el responsable al que se los hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y libertades de otros.</p> <p>Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernan</p>
------------------------	--

	<p>sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo o, sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa.</p> <p>Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputación de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará al ciudadano de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si el ciudadano presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este solicite que se facilite por otro medio.</p> <p>En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).</p>
--	--